



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 581-24
EXPEDIENTE N° 6374/24
Salta, 10 1 JUL 2024

VISTO: La presentación del alumno Jorge Luis Soraire, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, mediante la cual solicita que se le extienda el plazo para rendir las equivalencias parciales otorgada por Res. CD 378-21; y,

CONSIDERANDO

Que el Sr. Soraire, ingresa a la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 en el año 1993, luego solicita cambio al plan 2003 y posteriormente al plan de estudios 2019.

Que al cambiar al plan de estudios 2019, por aplicación de la Res. CD ECO N° 378/21 se otorgó equivalencia parcial de las asignaturas aprobadas en el plan de estudios 1985 por las asignaturas del plan 2019: Introducción a la Contabilidad, Contabilidad I, Economía I, Gestión de las Tecnologías de la Información y Costos.

Que la Res. CS N° 128/21 –Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias- establece que el plazo para rendir los temas faltantes en caso de otorgarse equivalencias parciales, no pueden exceder de los dos (2) años, desde que se otorgó la equivalencia.

Que, el presente caso, al tratarse de equivalencias internas otorgadas entre materias aprobadas en la misma carrera distinto plan de estudios, los dos años se computan desde el 25/08/2021, fecha en la que el alumno hizo el cambio de plan y se otorgaron las equivalencias, por lo que los dos años vencieron en el mes de agosto de 2023.

Que el alumno Soraire, no fue notificado fehacientemente de tal situación y manifiesta desconocer que tal información también la podía consultar en el Sistema Siu guaraní 3 desde su perfil de autogestión, el cual se implementó desde el período lectivo 2022.

Que a fojas 7 consta el Certificado Único de Discapacidad (CUD) presentado por el alumno Soraire.

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, establece entre otros fines y políticas del Sistema Educativo, el "de brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos"





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

581-24

Que a fs. 16 obra el informe de la Secretaría de Asuntos Académicos, solicitando intervención a la Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que a fojas 21 obra el informe de Asesoría Jurídica de esta Universidad, indicando que no existe objeción jurídica respecto a lo aconsejado por los órganos académicos de esta Facultad.

Que a fojas 13 y 24 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite los Despachos N° 200/24 y 255/24, de fechas 09/05/24 y 19/06/24, respectivamente, mediante los cuales aconsejan aprobar el proyecto de Resolución obrante de fojas 10 a 11.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar con carácter de excepción, al alumno Jorge Luis SORAIRE, D.N.I. N° 24.453.789, un plazo hasta la finalización del turno ordinario de julio-agosto de 2025, para que rinda los temas adeudados de las equivalencias parciales que surgen de la aplicación de la Res. CD 378/21, para obtener la equivalencia total de las asignaturas: Introducción a la Contabilidad. Contabilidad I, Economía I, Costos y Gestión de las Tecnologías de la Información, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno Jorge Luis SORAIRE, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa